

COMISION BANCARIA NACIONAL
Panamá, República de Panamá

RESOLUCION No. 2A
de 6 de Julio de 1971

LA COMISION BANCARIA NACIONAL

En uso de las facultades legales que le otorga el Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de Julio de 1970, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el BANCO GENERAL, mediante memorial de 5 de Julio de 1971, solicitó a la Comisión Bancaria Nacional, Licencia Bancaria, según dispone lo estipulado en el Artículo No. 17 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de Julio de 1970.
2. Que el BANCO GENERAL, ha comprobado a satisfacción de la Comisión Bancaria Nacional, el cumplimiento de lo que establecen los Artículos 30 y 31 del citado Decreto de Gabinete.

RESUELVE:

OTORGAR, como en efecto lo hace, Licencia Bancaria, Clase 1, al BANCO GENERAL, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 16 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de Julio de 1970,

Expedida en Panamá, República de Panamá, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos setenta y uno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Jose Guillermo Aizpu
JOSE GUILLERMO AIZPU
Presidente

Fernando de J. Alba
FERNANDO DE J. ALBA
Secretario

